UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 082-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 05 de abril del 2021

VISTO:

El Proveído N° 0196-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en el que se dispone la emisión de la Resolución Presidencial que apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021, ascendiente al monto de **S/ 54,200.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100),** Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el segundo párrafo de su artículo 29° precisa las funciones de una Comisión Organizadora que son, entre otras, la aprobación de reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 232-2019-CONCYTEC-P, aprueban la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado "ENTALPÍA DE FORMACIÓN DE ALEACIONES NI-X (CON X=AL, FE, CU, NB Y HF) EN LAS ESTRUCTURAS B2, B32 Y ORTORRÓMBICA DESDE CÁLCULOS DE PRIMEROS PRINCIPIOS" por el monto de S/ 28,800.00;

Que, en cumplimiento del primer hito del Contrato Nª 387-2019-FONDECYT, se realiza la segunda transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado "ENTALPÍA DE FORMACIÓN DE ALEACIONES NI-X (CON X=AL, FE, CU, NB Y HF) EN LAS ESTRUCTURAS B2, B32 Y ORTORRÓMBICA DESDE CÁLCULOS DE PRIMEROS PRINCIPIOS" cuyo monto total es de **S/ 54,200.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100)**, conformador para gasto corriente S/ 34,210.00 y para gasto capital es 19,990.00, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; y

Que, mediante Oficio N° 0324-2021-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2021, Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021, ascendiente el monto de **S/ 54,200.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100)**, Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; y

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal d), del numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es facultad del Titular de la Entidad a incorporar en su Presupuesto Institucional mayores ingresos públicos de las Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N.º 31084.- ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y

Que, conforme a la Ley N.º 30184, de fecha 06 de mayo del 2014, resuelve modificar la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima – UNTECS, creada por Ley 27413 de fecha 10 de enero del 2001, por Universidad Nacional Tecnológica de lima Sur – UNTELS, asimismo se convalidan todos los actos jurídicos realizados por la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, UNTECS, por la nueva denominación;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

… /// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 082-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el Año Fiscal 2021, por el monto de **S/ 54,200.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100),** con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **(En Soles)**

Fuente de Financiamiento	**:**	**4 Donaciones y Transferencia**
Rubro	**:**	**13 Donaciones y Transferencias**
Unidad Ejecutora	**:**	**001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**

1.	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	19,990.00
1.4	Donaciones y Transferencias	19,990.00
1.4.2	Donaciones de Capital	19,990.00
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	19,990.00
1.4.2.3.1	De otras Unidades de Gobierno	19,990.00
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	19,990.00
	SUB TOTAL, INGRESOS	----------
		19,990.00

2.	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	34,210,00
1.4	Donaciones y Transferencias	34,210,00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	34,210,00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	34,210,00
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	34,210,00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	34,210,00
	SUB TOTAL, INGRESOS	----------
		34,210,00

TOTAL, INGRESOS **S/ 54,200.00**

EGRESOS **(En Soles)**

Nivel de Gobierno	: Gobierno Nacional
Sector	:10 Educación
Pliego	:543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Ejecutora	:1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Categoría Presupuestal	:9002 Asignaciones Presupuestales que no Resulten en Producto
Proyecto	:2271925 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia tecnología e Innovación Tecnológica
Acción de Inversión	:6000041 Implementación de Módulos
Función	:03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	:009 Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional	:0016 Investigación Aplicada
Finalidad	:0233000 Incrementar la Disponibilidad del Capital Humano para la Investigación, Desarrollo e Innovación
Unidad de Medida	:096 Proyecto
Fuente de Financiamiento	:04: Donaciones y Transferencias
Rubro	:13 Recursos de Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2 GASTO PRESUPUESTARIOS	54,200.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	54,200.00
TOTAL	**54,200.00**

TOTAL, EGRESOS **S/ 54,200.00**

… /// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 082 -2021-UNTELS

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese y comuníquese y archívese.

Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000076

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENARIO POR TRASNFERENCIA/CONTRATO 387-2019 (SERVICIOS)
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/04/2021
DOCUMENTO: 111 | RP 082- 2021 UNTELS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0038 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016		
Meta: 00001 - 0233000 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION		**34,210**
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**34,210**
6 GASTOS DE CAPITAL		**34,210**
2.6. 7 1. 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		34,210
TOTAL:		**34,210**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**34,210**
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		34,210
TOTAL:		**34,210**

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe

Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000077

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENARIO POR TRASNFERENCIA/CONTRATO 387-2019 (ADQUSICION DE BIENES)
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/04/2021
DOCUMENTO: 111 | RP 082- 2021 UNTELS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0038 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016		
Meta: 00001 - 0233000 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION		**19,990**
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**19,990**
6 GASTOS DE CAPITAL		**19,990**
2.6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		19,990
TOTAL:		**19,990**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**19,990**
1.4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		19,990
TOTAL:		**19,990**

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe

Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto